El Suscrito Director del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los estudios previos y de acuerdo a la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

PERFIL	EXPERIENCIA
ESTUDIANTE ACTIVO DE DERECHO (ÙLTIMOS DOS SEMETRES), ABOGADO RECIÉN GRADUADO O TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA JUDICIAL.	DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL MANEJO Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y ACTUACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO.

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por **GUIDO HINCAPIE OSPINA** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° **94.282.728** de Sevilla (V), se concluye que la misma cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el Contrato De Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENTE JURÍDICO BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA"***

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Cumplió con los documentos habilitantes requeridos y no registra inhabilidades o incompatibilidades para contratar con entidades estatales.
FORMACIÓN	X	ABOGADO
EXPERIENCIA	X	El candidato certifico mínimo doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el manejo y organización de archivos judiciales y administrativos, elaboración de documentos, apoyo en la gestión documental y realización de trámites y actuaciones de carácter jurídico y administrativo.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto del 2026.

JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ
Director Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
IMDESEPAL

Nombres y Apellidos		Firma	Fecha
Proyectó:	John Alexander Paredes Martínez		19-08-2026
Aprobó	Jaime Steven Celorio Gonzalez	S.C	19-08-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma			